

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo singular por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420200008600

NO se tienen en cuenta las diligencias de notificación a la ejecutada en la dirección electrónica tesorobtahotmail.com como quiera que no se informó la forma como se obtuvo ni las evidencias correspondientes conforme al art. 8 del Decreto 806 de 2020.

En todo caso y en atención a la documental aportada por el apoderado actor¹, téngase en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes que, María Isabel Díaz Rojas se notificó por aviso el 13 de septiembre de 2021 del auto que libró mandamiento de pago y durante el término de traslado concedido por la ley guardó silencio.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(4)

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. _____
Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

¹ Folios 55 a 56 del cuaderno principal, documento 0003CorreoMemorialNotificación.27.16.12. páginas 24 a 27 y 0004CorreoTramiteNotificacion.26.06.10. paginas 2 a 22,